



**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN LA CATEGORÍA PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LAS DISTINTAS CARRERAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

**Art. 1º** El presente Reglamento establece los procedimientos para el acceso en la Escuela Superior de Bellas Artes en carácter de docente.

**Art. 2º** El llamado a concurso público de oposición se dispondrá a través de la página web del Rectorado, y mediante franelógrafos en la unidad académica. La publicación por estos medios será por el plazo de (5) cinco días corridos.

**Art. 3º** El Rector de la Universidad Nacional del Este designará una Comisión de Selección que tendrá a su cargo el estudio, evaluación y la calificación de los Títulos, Méritos y Aptitudes de los postulantes a ocupar los cargos docentes. Dicha Comisión estará integrado por: Un representante del Rector, El Director de la Escuela afectada, el Coordinador Académico de la Escuela afectada, el Coordinador Administrativo de la Escuela afectada y un representante docente del Consejo Superior Universitario.

**Art. 4º** Los Miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de opinar o participar en las asignaturas en las cuales se presentare a concurso. En dicho caso el estudio, evaluación y la calificación quedará a cargo de los demás miembros de la comisión, debiendo constar en acta la abstención formulada.-

**Art. 5º** En la publicación de la página web institucional del llamado a concurso público de oposición, deberán consignarse los siguientes datos:

- 5.1 Nombre de la Institución.
- 5.2 Identificación del cargo y/o materia vacante.
- 5.3 Fecha de llamado a concurso.
- 5.4 Lugar o domicilio laboral del cargo y/o materia vacante.
- 5.5 Turno correspondiente.
- 5.6 Categoría.
- 5.7 Requisitos.
- 5.8 Indicación del horario y lugar de recepción de las carpetas.
- 5.9 Plazo para la recepción de las carpetas (apertura y cierre).
- 5.10. Periodo de la encargaduría docente.

**Art. 6º** Los postulantes al Sistema de Admisión Docente, deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de las siguientes documentaciones:

- a) Nota dirigida al Rector (Anexo A).
- b) Nota Declaración Jurada parentesco (Anexo B).
- c) Currículum Vitae (Anexo D)
- d) Fotocopia de la cédula de identidad.
- e) Certificado de antecedente policial vigente (original).
- f) Fotocopia del Título Universitario inscripto en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y registrado en el Rectorado de la UNE.
- g) Fotocopia de certificado de estudios.
- h) Fotocopia certificado de participación del curso de didáctica universitaria, expedido por el Rectorado o por la Facultad de Filosofía, u homologado por la UNE, de acuerdo a la reglamentación vigente.





Todas las fotocopias deben ser autenticadas por escribanía pública. (Ref. Resolución CSU N° 072/2009).

**Obs:** los docentes que cuenten con legajos en el Rectorado de la UNE podrán presentar constancias originales.

- Art. 7°** La Escuela Superior de Bellas Artes recibirá todas las carpetas de los postulantes, con los documentos señalados del presente Reglamento, y deberán hallarse foliadas y rubricadas todas sus fojas por los postulantes, en mesa de entradas de la referida unidad académica.
- Art. 8°** El postulante deberá presentar una (1) carpeta conteniendo los documentos requeridos para cada cargo y/o materia a concursar. En el caso de que el postulante concurse para dos (2) o más cargos y/o materias, podrá presentar una (1) carpeta en la forma exigida en el Art. 6°, pudiendo las demás contener copias simples de todos los documentos.
- Art. 9°** La hora y fecha de presentación de las carpetas, así como el número de hojas foliadas y rubricadas de la documentación contenida en las mismas, se hará constar en el recibo expedido por la Dirección General de la Escuela Superior de Bellas Artes. En el mismo se dejará constancia de las observaciones que existan.
- Art. 10°** Culminada la fecha de presentación de las postulaciones; la Dirección General de la Escuela Superior de Bellas Artes convocará de forma inmediata a la Comisión de Selección a los efectos de evaluar las carpetas de los postulantes.
- Art. 11°** Los postulantes que no cumplan con lo establecido en el presente Reglamento, serán excluidos del Sistema de Admisión y notificados oportunamente por la Dirección General de la Escuela afectada por el medio más apropiado, para la devolución, bajo recibo, de su/s carpeta/s correspondiente/s, lo cual no implicará ningún cargo para la UNE.
- Art. 12°** De existir dudas acerca de la originalidad y veracidad de los documentos presentados por el postulante, la Comisión de Selección podrá realizar todas averiguaciones al caso, pudiendo incluso someter a pericia si necesario fuere. Si se comprobare la falsedad de los mismos, será excluido del concurso.
- Art. 13°** Una vez nombrado o contratado el docente ganador en un cargo y/o materia y posteriormente se comprueba la falsedad de una o más de las documentaciones y/o actuaciones presentadas, el Rector de la Universidad Nacional del Este dispondrá su inmediata destitución o la cancelación de su contratación, y remitirá los antecedentes a la justicia penal.
- Art. 14°** Las carpetas de los postulantes que no accedan al cargo y/o materia llamado por el Sistema de Admisión, podrán ser retiradas por los mismos dentro del plazo de tres (3) meses de finalizado el concurso, de la Secretaría General de la Escuela afectada, debiendo el interesado firmar la conformidad de la misma. Vencido este plazo, el postulante pierde el derecho a reclamo y la UNE dispondrá de las mismas como considere más conveniente a sus intereses institucionales, hecho que no causará ninguna responsabilidad ante el o los concursantes que se encuentren en esta situación.
- Art. 15°** Una vez recibidas las carpetas de los postulantes, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.
- Art. 16°** La Comisión de Selección debe expedirse respecto a los resultados del proceso de admisión, dentro de un plazo no mayor a 8 días corridos, a partir de la fecha de cierre de recepción de las carpetas por parte de la Dirección General de la Escuela afectada.
- Art. 17°** En el caso de producirse empate en la puntuación de los postulantes en el cargo y/o materia del llamado, será elegido al postulante que tenga mayor tiempo de servicio en la Docencia en la unidad académica.
- Art. 18°** Una vez asignados los puntajes correspondientes, la Comisión de Selección elevará un dictamen por escrito al Rector además de las recomendaciones y observaciones finales. El Rector procederá al análisis pertinente y resolverá sobre el nombramiento o contratación del mismo.-

Es Copia Fiel del Original  
Dra. P. María Amarilla Garza  
Secretaría General





- Art. 19°** El resultado final del concurso será publicado en la página web de la Universidad, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, quien una vez resuelto por el Rector sobre su nombramiento o contratación asumirá inmediatamente su condición de docente en la asignatura objeto del llamado. De igual manera estará a disposición de los postulantes el resultado del concurso en la oficina de la Dirección General de la Escuela afectada.
- Art. 20°** Si el ganador del concurso, no se presentase a ejercer el cargo de docente en la materia que ha sido objeto del llamado dentro del plazo de 8 días, se lo tendrá como desistido del llamado por el Sistema de Admisión, e inmediatamente se le notificará a aquél postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al puntaje del ganador. Igual tratamiento se dará por renuncia escrita del ganador.
- Art. 21°** La calificación de cada uno de los concursantes deberá ser realizada por la Comisión de Selección, en consideración a los criterios establecidos en el anexo que corresponde al grado en que concursa de la presente resolución (Anexo C).
- Art. 22°** En caso que los postulantes presentados no cumplieren con los requisitos mínimos establecidos en este reglamento o no se presenten interesados al llamado para el sistema de admisión, el mismo se declarará desierto. En caso de circunstancias excepcionales y/o por la urgencia de razones inusuales, el Rector podrá tramitar el nombramiento y/o contratación directa de los docentes.
- Art. 23°** El concursante podrá solicitar la revisión de los puntajes obtenidos, una vez publicado los resultados, dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles.
- Art. 24°** El postulante que haya resultado ganador en más de una cátedra por carrera, tendrá derecho a optar por la cátedra de su preferencia una vez publicado los resultados, dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas.
- Art. 25°.** En caso de renuncia del postulante con mayor puntaje, se asignará por orden de prelación al siguiente postulante con el mayor puntaje obtenido.
- Art. 26°.** Todos los casos no previstos en este Reglamento serán tratados y resueltos por la Comisión de Selección, conforme a la naturaleza de cada caso.

Es Copia Fiel del Original

M. Rector Mariano Amarilla Gara  
Rector General



Anexo A

CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN LA ESCUELA SUPEIOR DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

NOTA DE POSTULACIÓN

Ciudad del Este,.....de.....de 20....

Señor  
Rector de la Universidad Nacional del Este  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de poner a su conocimiento mis antecedentes profesionales y documentaciones personales exigidas como requisito para el Concurso Público de Títulos, Méritos y Aptitudes docentes para la Escuela Superior de Bellas Artes dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el cargo de ..... en la asignatura ..... de la carrera ..... con sede en Ciudad.....

Por este medio dejo expresa constancia de tener total conocimiento de las bases y condiciones del presente Concurso.

Sin otro, particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

.....

Firma

.....

Aclaración de Firma

C.I. N°:.....



Es Copia Fiel del Original  
Dra. Petró Marcano Amarilla Garu  
Secretario General



Anexo B

CONCURSO PUBLICO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGOS  
DOCENTES EN LA CATEGORÍA ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LA ESCUELA  
SUPERIOR DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

NOTA DE DECLARACIÓN JURADA

Ciudad del Este,.....de.....de 20....

Quien suscribe....., con C.I. N°..... declaro bajo Fe de  
Juramento SI / NO (*indicar en círculo la respuesta a su declaración*) poseo familiares en la UNE.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Parentesco (madre, padre, hermano, etc.)	Organismo o Entidad del Estado

**Observación:** en caso de comprobarse que la información declarada no sea fidedigna, quedará el o la postulante automáticamente declarado/a descalificado/a del Concurso.

Firma: .....  
C.I.N°: .....  
Aclaración: .....  
Fecha: .....

 *Es Copia Fiel del Original*  
  
Pedro Mariano Amarilla Garay  
Secretario General  

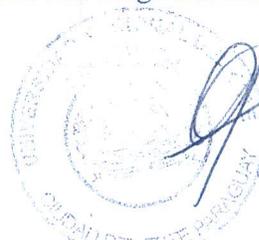



## Anexo C

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

TÍTULOS Y CERTIFICADOS	PUNTAJE
Título universitario ( de la especialidad en la cual concursa y perfil solicitado)	20p
Título universitario (de cualquier otra especialidad a la que concursa) hasta 1	10p
Otros títulos por cada uno	2p
Certificado de cursos de posgrado realizados en el país o en el extranjero de la especialidad en la cual concursa (hasta 1)	10p
Otros cursos de posgrado por cada uno	2p
Título de Master o Magister (hasta 1)	20p
Otros títulos de Master por cada uno	5p
Título de PHD o su equivalente	25p
Curso de maestría con evaluación parcial aprobado	8p
Curso de doctorado con evaluación parcial aprobado	12p
Títulos de grado terciario no universitario hasta 1	5p
Otros títulos de grado terciario no universitario por cada uno	2p
Por cada 150 horas de cursos de capacitación específica relacionados con la materia en la cual concursa (sin carácter de posgrado de los últimos seis años años)	5p
Por cada 150 horas de cursos de capacitación específica no relacionados con la materia en la cual concursa (sin carácter de posgrado de los últimos seis años años)	1p
<b>DISTINCIONES</b>	
Ponencias en eventos nacionales	1p hasta 10p
Ponencias en eventos internacionales	2p hasta 10p
Mejor graduado en la Universidad (grado o posgrado)	3p
Condecoración, premio o mención honorífica recibida	2p
Cuadro de honor en la universidad grado o posgrado	1p
Padrinos de promoción de la institución en la que concursa	1p
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
Experiencia docente en la institución y materia en la que concursa	5p por semestre
Antigüedad en la docencia en la Universidad Nacional del Este	2p por año hasta 6p
Antigüedad docente en la institución que concursa	3 por semestre
Experiencia docente ad honorem en la Universidad Nacional del Este	0,5p hasta 2p
Experiencia docente ad honorem en la institución que concursa	5p
Tutorías, trabajos de extensión, deportivo	1p hasta 20p
Experiencia artística profesional	1p hasta 15p
Evaluación del desempeño docente en la institución que concursa a partir del 80% de calificación obtenida por cada semestre de servicio	3p por cada evaluación
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA</b>	
Artículos publicados en revistas indexadas	2p
Artículos publicados en revistas no indexadas	1p
Trabajo de carácter científico publicado	3p
Publicación de libros	3p
Coordinación de revistas o libros	3p
Publicación de capítulos de libros	2p
Trabajo de carácter técnico pedagógico	2p

**OBS:** Para los certificados de los cursos de capacitación que no cuenten con carga horaria impresa serán considerados 4 (cuatro) horas por cada día de participación.





Anexo D

CURRICULUM NORMALIZADO PERSONAL ACADÉMICO

Institución	Escuela Superior de Bellas Artes - UNE
Fecha	



1. Identificación

1	Apellido/s	
2	Nombre/s	
3	Documento de Identidad N°	
4	Lugar de Nacimiento	
5	Fecha de Nacimiento	
6	País	
7	Nacionalidad	
8	Estado Civil	
9	Dirección particular	
10	Teléfono fijo	
11	Teléfono móvil	
12	Teléfono laboral	
13	e-mail	

\*Adjuntar fotocopia de Documento de Identidad

2. Formación Académica

2.1. Educación Formal

Curso	Institución	Lugar	Título Obtenido	Año de obtención

\* Incluye: Grado, Especialización, Maestría, Doctorado (Adjuntar, fotocopia autenticada de los títulos académicos)

2.2. Estudios en curso

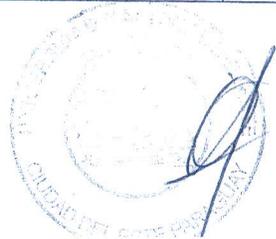
Si está Ud. actualmente estudiando indique:

Curso	Institución	Lugar	Año que cursa/situación

Es copia Fiel del Original

*[Signature]*

Roberto Martínez Amarilla Garza  
General





2.3. Idiomas y Grado de Dominio

(Indique con X los idiomas que maneja según condición)

Idiomas	Lee	Habla	Escribe
Castellano			
Guaraní			
Inglés			
Portugués			
Otro/s			

2.4. Manejo de Herramientas Computacionales

(Indique con X la casilla que corresponda a su respuesta)

Herramientas	Si	No
Procesador de textos		
Planilla electrónica		
Presentadores		
Internet		
Otro/s		



Es Copia Fiel del Original  
*[Signature]*  
Petro Marcano Amarilla Garza  
Secretario General



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
 Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
 Casilla de Correo N° 389  
 web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### 2.5. Capacitaciones y/o actualizaciones

Incluya datos respecto a su PARTICIPACIÓN en Talleres, Seminarios, Congresos, Cursos, y otros realizados en los últimos CINCO AÑOS

N°	Talleres, Seminarios, Congresos, Cursos, etc.	Organizado por	Duración (1)	Lugar y Fecha (2)	Categoría de Participación(3)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

(1) Carga horaria o días      (2) Especificar país      (3) Especificar si fue: participante, conferencista, organizador, etc.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
 Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
 Casilla de Correo N° 389  
 web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

3. Investigaciones, creaciones y/o productos desarrollados  
 Rellene las tablas con los datos requeridos. Si no posee información invalide la tabla con una recta transversal.

Tema/ Título de la Investigación/creación o producto desarrollado	Grado de Autoría				Institución Patrocinante	¿Publicado?	¿Patentado? (incluya los datos de la patente)	Medio y Año de Publicación
	PI (1)	DI (2)	IA (3)	CEI (4)				
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								

PI = producción individual/creación individual  
 DI = director de Equipo de Investigación/diseño/creación  
 IA = investigador adjunto/creador –diseñador adjunto  
 CEI = componente de equipo de investigación/ equipo de creación

### 4. Publicaciones

#### 4.1. Memoria de Congresos, Ponencias, Artículos, Guía de Trabajos, Manuales didácticos, otros.

Tipo de material (Memoria, artículos, etc.)	Título	Medio en que se publicó	País	Año
1.				
2.				
3.				



Es Copia Fiel del Original  
  
 Pedro Mariano Amadoría Gery  
 Subdirector General



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
 Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
 Casilla de Correo N° 389  
 web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### 4.2. Libros publicados.

Título	Participación *	Editorial	Lugar	Año
1.				
2.				
3.				
4.				

\* (A) Autor, (CA) Coautor, (C) Compilador, (AC) Autor de Capítulo

### 4.3. Participación en la edición y/o publicación de revistas.

* Carácter	Nombre de la Revista	Lugar	Año

\* Carácter: Director, Editor, Miembro del Consejo Editorial, Colaborador

### 5. Actividades de vinculación o extensión propiciadas por su cátedra de la ESBA y/o en las que participó en los últimos cinco años

Cátedra	Actividad desarrollada	Resultados relevantes	Año/s
1.			
2.			
3.			
4.			



Es Copia Fiel del Original

*[Signature]*  
 Dr. Pedro Mariano Amarilla García  
 Secretario General



## 6. Situación Laboral

### 6.1. Experiencia docente

<b>1. Nombre de la institución:</b>	
Facultad, Instituto:	Ciudad:
Categoría:	Asignatura:
Año de ingreso:	Fecha de retiro:

<b>2. Nombre de la institución:</b>	
Facultad, Instituto:	Ciudad:
Categoría:	Asignatura:
Año de ingreso:	Fecha de retiro:

<b>3. Nombre de la institución:</b>	
Facultad, Instituto:	Ciudad:
Categoría:	Asignatura:
Año de ingreso:	Fecha de retiro:

<b>4. Nombre de la institución:</b>	
Facultad, Instituto:	Ciudad:
Categoría:	Asignatura:
Año de ingreso:	Fecha de retiro:

<b>5. Nombre de la institución:</b>	
Facultad, Instituto:	Ciudad:
Categoría:	Asignatura:
Año de ingreso:	Fecha de retiro:

### 6.2. Carrera Académica – Administrativa (en la Institución o en otra)

Incluya información relativa a los cargos académicos–administrativos (director, técnico, asistente, coordinador...) desempeñados en los últimos CINCO AÑOS.

Puesto o Cargo	Institución	Años de permanencia
1.		
2.		
3.		
4.		



Es Copia Fiel del Original

Dr. Juan Marcos Amarilla Garay  
Rector General

Resolución N° 1398/2021

Pág. 13

**Misión:** Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:** Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



### 6.3. Ejercicio Profesional

Incluya información relativa a su actividad profesional en los últimos diez años.

Puesto o Cargo	Actividades principales	Empresa/Institución	Años de Permanencia

### 6.4. ¿Pertenece a Asociaciones Profesionales?

Asociación	Tipo o membresía	Períodos/años

Otras informaciones complementarias que consideras importante señalar

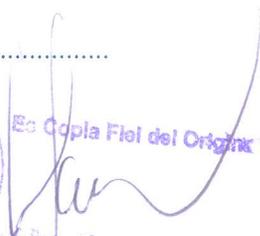
.....

.....

.....

.....

.....


  
 En Copia Fiel del Original
   

  
 Pedro Mariano Amarilla Garza
   
 Secretario General

---

Firma

